



DECRETO N° 613.7

LAJA, 07 de Febrero de 2013.-

VISTOS:

- 1.- Convenio de Pago N° 347, de fecha 07.02.2013, celebrado entre la Municipalidad de Laja, Depto. Administración y Finanzas y Don LUIS PATRICIO HERRERA HERRERA, RUT: _____ firmado ante notario;
- 2.- Ordenanza Municipal, sobre derechos municipales, por servicios, concesiones o permisos otorgados;
- 3.- Ley 3.063 sobre Rentas Municipales;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** el convenio de pago N° 347, de fecha 07.02.2013, celebrado entre la Municipalidad de Laja y Don LUIS HERRERA HERRERA, por el concepto de Derecho de Sepultura en Tierra Preferencial Perpetuo 3 metros cuadrados y Derecho de Sepultación, por Fallecimiento de Hortencia del Carmen Oliva Oliva, falleció 06.02.2013, por un monto de \$ 384.048.-
- 2.- **ORDENESE** al Depto. de Administración y Finanzas, al momento de suscribir el convenio con el contribuyente, girar orden de ingreso por abono mínimo de \$ 76.900.- y el saldo en cinco cuotas de \$ 51.191.- y una de 51.193.- más IPC y el 1½ por cada fracción de mes en caso de mora del todo o parte de la deuda.
- 3.- **REMITANSE** copia del presente Decreto al Depto. Administración y Finanzas y Control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL




JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

JPA/KSM/ARD/ck
DISTRIBUCION:

- Archivo SS.MM.
- Archivo Depto. Administración y Finanzas
- Archivo Control

www.munilaja.cl

Ilustre Municipalidad de Laja
Edificio Central - Fono: 544000, Fax: 544222